



D E C R E T O N° 26845

Concepción del Uruguay, 14 de mayo de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.052.365 ingresado en ésta administración municipal en fecha 17 de abril de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 30/2019, para la "Adquisición de 10 Columnas de Iluminación", la Resolución N° 43.983, los Decretos N° 25.861, 25.925 y 25.955, de fechas 16 de abril, 14 de junio, 25 de julio y 15 de agosto de 2019, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por la Resolución N° 43.983 se presta conformidad y aprobación a la modificación propuesta en la Memoria Técnica Descriptiva presentada por el Sr. Coordinador General de Planeamiento Urbano Arq. Hernán Molina Rearte, por la que propone un nuevo proyecto denominado: "Renovación Urbana, Plaza Pancho Ramirez - Semi-peatonalización Plaza General Francisco Ramirez" (fojas 55 a 63), ambas inclusive.

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 25.861, se deja sin efecto por Decreto N° 25.925 y se procede a la realización de un segundo llamado por Decreto N° 25.955 a los mismos fines. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 77/78/79, 140/141/142 y 154/155, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, en fecha 08/10/2020 la Sra. Jorgelina Bastida desde el Departamento Suministros, (fojas 158) informa que no se encuentra adjunta la documentación correspondiente para dar continuidad o dejar sin efecto la presente Licitación. De ello toma conocimiento el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart.

Que, el Arq. Hernán Molina Rearte, en fecha 30 de abril de 2021, informa que la presente Licitación formaba parte de la obra denominada: "Construcción de Semi-peatonal Plaza Ramirez", enmarcada en la Adenda al Convenio Específico formalizado el 05 de diciembre de 2016 entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación y ésta Municipalidad de Concepción del Uruguay, en el marco del Plan Hábitat.

Que, en ese sentido, y por indicación del Departamento Ejecutivo Municipal, se informó que el presente proyecto no cuenta con fondos disponibles ya que la mencionada Secretaría, dependiente del Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, por el momento adeuda el último



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

desembolso económico comprometido según Convenio. Por tal razón, la presente Licitación debe darse de baja, correspondiendo en su opinión, dictar la norma pertinente con tal propósito.

Que, del informe que antecede toman conocimiento, el Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, la Jefa (interina) del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli y el Cr. Municipal Cr. Agustín Bordagaray, (fojas 159 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la baja de la Licitación Pública N° 30/2019, para la "Adquisición de 10 Columnas de Iluminación", en el marco del proyecto denominado: "Renovación Urbana, Plaza Pancho Ramirez - Semi-peatonalización Plaza General Francisco Ramirez", cuyo segundo llamado fue dispuesto por Decreto N° 25.955 y sus antecedentes agregados al Expediente N° 1.052.365, y por tanto dese de baja al mismo, conforme lo expresado en los considerandos anteriores.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación